



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1444

ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONES EN ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE

BDNS (Identif.): 392101

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Binéfar (www.binefar.es).

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades de medio ambiente y desarrollo sostenible, siempre que se encuentren debidamente constituidas en la fecha de la solicitud y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

SEGUNDO. OBJETO

El objeto es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades del medio ambiente y del desarrollo sostenible de programación anual de utilidad pública o interés social, a desarrollar en el municipio de Binéfar durante el año 2018.

TERCERO. BASES REGULADORAS

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para fomento de actividades de medio ambiente y desarrollo sostenible por concurrencia competitiva, fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO. CUANTÍA

La cuantía de las subvenciones, cuyo importe máximo asciende a 3.000 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 170 48000 "Subvenciones Delegación Medio Ambiente" del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2018.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Binéfar, 26 de marzo de 2018. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo